

Reporte de Convenios/Adendas- Filtrado por : 2022,315

Ministerio de Educación

Sistema: SISTEMA DE ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Usuario: JMAZARIE

Fecha y hora de emisión del reporte: 03/10/2022 11:22:18 Hrs.

8 CONVENIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS , OPERACIÓN ESCUELA, FASE II.

No	MUNICIPIO	NIVEL_ESCOLAR	JORNADA_ESCOLAR	ESTABLECIMIENTO	ESTADO_ESTABLECIMIENTO	CODIGO_ORGANIZACION	NOMBRE_ORGANIZACION	Vigencia de la OPF	NIT	ENTIDAD_RECEPTORA	DOCUMENTO	CODIGO_DOCUMENTO	ESTADO_DOCUMENTO	FIRMADO
1	PURULHA	PARVULOS	MATUTINA	15-08-2160-42	ABIERTA	10,577	EOP CASERIO EL MEZCAL	VENCIDO	58,628,894	22,595	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000018	ACTIVO - IMPRESO	Y
2	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0093-43	ABIERTA	11,509	EORM CASERIO SAN PABLO LA LINEA	VIGENTE	54,578,922	26,102	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000019	ACTIVO - IMPRESO	Y
3	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0136-43	ABIERTA	25,078	EORM JM CASERIO JALAUTE SECTOR NORTE	VIGENTE	71,740,376	12,613	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000020	ACTIVO - IMPRESO	Y
4	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0065-43	ABIERTA	11,535	EORM CASERÍO SACHOXA	VIGENTE	47,780,649	22,704	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000021	ACTIVO - IMPRESO	Y
5	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0002-43	ABIERTA	15,601	EORM CASERIO LA RONDA SACHUT	VIGENTE	64,078,183	22,043	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000022	ACTIVO - IMPRESO	Y
6	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0037-43	ABIERTA	11,532	EORM CASERÍO OLIMPIA	VIGENTE	37,915,231	26,679	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000023	ACTIVO - IMPRESO	Y
7	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0070-43	ABIERTA	11,533	EORM CASERÍO PAMPACAY	VIGENTE	38,354,772	27,067	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000024	ACTIVO - IMPRESO	Y
8	PURULHA	PRIMARIA	MATUTINA	15-08-0086-43	ABIERTA	11,523	EORM CASERÍO EL PARAÍSO PAMPÁ	VIGENTE	44,354,711	26,191	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	315-2022-000025	ACTIVO - IMPRESO	Y

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 2615-2022

Guatemala, C. A.

Guatemala, 9 de agosto del 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CÓNSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción plena sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la Autoridad Superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo referido. Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 179-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17/01/2019), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, Licenciado **MARVIN SAUL FIGUEROA RAMIREZ**, por medio de Oficio N.º. **SOE-0389-2022** de fecha **uno de agosto del dos mil veintidós (01/08/2022)**, remite la nómina de **ocho (8)** convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la **Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz**, quedando bajo la responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la **Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 13 y 14 del Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

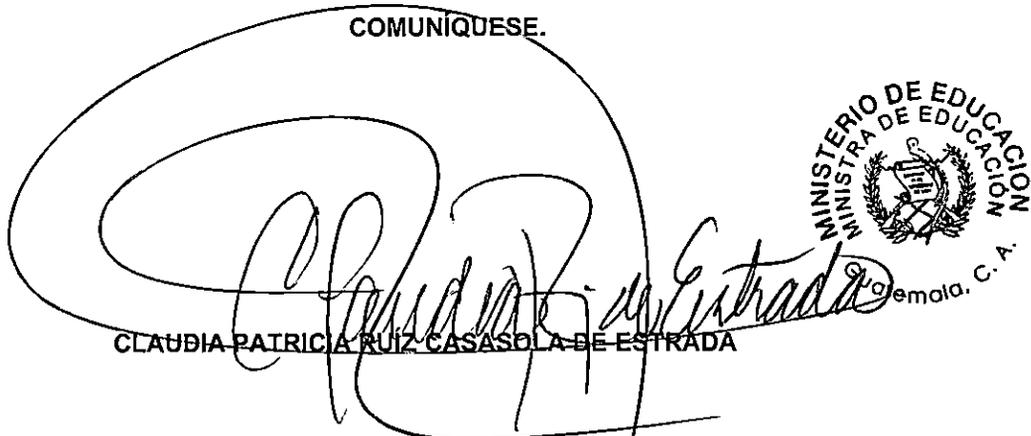
ARTÍCULO 1. Aprobar los ocho (8) convenios suscritos por el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, Licenciado MARVIN SAUL FIGUEROA RAMIREZ con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

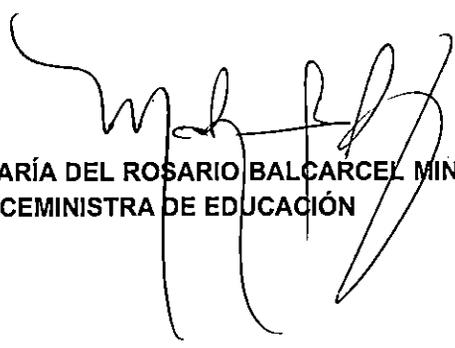
ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, verificará bajo su estricta responsabilidad el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ.

COMUNIQUESE.

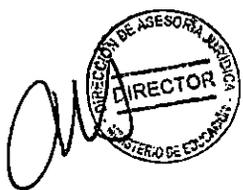

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten mark]



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO _____

NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	315-2022-000018	27/07/2022	15-08-2160-42	Q75,000.00
2	315-2022-000019	27/07/2022	15-08-0093-43	Q75,000.00
3	315-2022-000020	27/07/2022	15-08-0136-43	Q75,000.00
4	315-2022-000021	27/07/2022	15-08-0065-43	Q75,000.00
5	315-2022-000022	27/07/2022	15-08-0002-43	Q75,000.00
6	315-2022-000023	27/07/2022	15-08-0037-43	Q75,000.00
7	315-2022-000024	27/07/2022	15-08-0070-43	Q75,000.00
8	315-2022-000025	27/07/2022	15-08-0086-43	Q75,000.00

CARLOS DOMINGO LEMUS
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
DIDEDUC, B.V.

Inge. Carlos Domingo Lemus Mejía
Coordinador de Infraestructura Escolar
Dirección Departamental de Educación
Baja Verapaz

Lic. Marvin Saúl Figueróa Ramírez
Director Departamental de Educación
Baja Verapaz

